



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N°. 46325

DECRETO N° 3579.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Concédese a la organización sin fines de lucro “VIDA PLENA” la remisión de la deuda generada por tributo de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental del local ubicado en la esquina de las calles Pública 28 y Manuel Benavente, conforme a lo dispuesto por los Arts. 133° Num. 2, 273° Num. 3 y 275° Num. 4 de la Constitución de la República y el Art. 37° del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

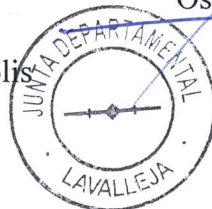
Artículo 2° - Esta remisión comprende hasta el presente Ejercicio 2019.

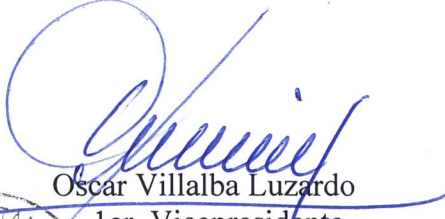
Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de
setiembre del año dos mil diecinueve.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Oscar Villalba Luzardo
1er. Vicepresidente